

ANEXO I

D./Dña. _____
con D.N.I.: _____, como Presidente/a o representante de
la Entidad _____ con
C.I.F.: _____

Declara bajo su responsabilidad conocer el protocolo de seguridad que debe cumplirse el día de la celebración de la cabalgata

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y NORMAS GENERALES

1.- ORGANIZACIÓN GENERAL

Policía Municipal, Protección Civil y Concejalía de Cultura y Fiestas, serán los encargados de la marcha y organización de la Cabalgata, desde su salida hasta la finalización.

Por parte de las entidades, deben tener una persona interlocutora con la organización (Concejalía de Cultura), que vaya identificada como coordinadora, de cara a resolver cualquier situación de forma más rápida y directa.

Policía y Protección Civil se encargarán de la seguridad durante el recorrido. Ante cualquier situación de emergencia que se identifique dentro o alrededor de cada carroza, la primera medida será parar el camión y solicitar ayuda a protección civil para que dé aviso.

La evacuación del camión será obligatoria, ante cualquier conato de incendio, procediendo a la vez a su extinción del mismo.

Quienes participen en la cabalgata deben mantener un comportamiento correcto, incluidas las personas que conducen, absteniéndose de beber bebidas alcohólicas y de fumar en las carrozas, a lo largo de todo el recorrido.

El recorrido de la cabalgata contará con un tramo inclusivo, durante el cual las entidades no podrán poner música ni luces con destellos.

2.- SEGURIDAD CARROZAS ENTIDADES Y PARTICIPANTES

El número de personas entre adultas y menores, tiene que estar en relación al tamaño de la caja de cada camión, teniendo en cuenta que haya espacio suficiente para moverse y poder evacuar el camión sin dificultad. En general, tendrán que ir en la caja del camión 5 adultos mínimo, si los niños y niñas son mayores de 6 años. Si son menores de 6 años, se recomienda una persona adulta por cada menor o dos como máximo.

Los menores participantes que se suban a las carrozas tienen que portar identificación con una tarjeta visible (colgada, prendida en el disfraz) donde indique: nombre de la entidad y teléfono de contacto.

Los menores de edad participantes, deberán contar con una autorización firmada por una persona legalmente responsable de dicho menor, que podrá ser requerida a la entidad.

El extintor y los elementos que permitan ascender o descender de la caja de camión, tienen que estar asignados dentro de las personas adultas que acompañan en la caja y las personas del cordón de seguridad.

El generador y extintores tienen que ubicarse en la parte trasera de la caja del camión con elementos fijados para que no se muevan, ni desplacen durante el trayecto de la Cabalgata. En caso de querer ubicarlos en una zona diferente, deberá consultarse con la Concejalía de Cultura para su aprobación.

En la parte inferior del camión, la carroza tendrá que contar con un grupo de personas que formen el cordón de seguridad, este debe ir identificado con chalecos refractantes y debe contar con, al menos 10 personas situadas de la siguiente manera: tres en cada uno de los laterales y dos personas delante y dos detrás del camión de la entidad con credenciales de organización.

El cordón de seguridad no puede encargarse de repartir caramelos. Su función principal es estar pendiente de que el público no se acerque a las ruedas de los vehículos ni pase entre camión y camión. Tienen que estar identificadas con chalecos refractantes y coger la cinta de balizar, para perimetrar el camión. No pueden ir disfrazadas, el chaleco tiene que verse perfectamente y deben tener visibilidad en todo momento. Este personal, debe seguir las instrucciones de la persona técnica responsable de la seguridad de la cabalgata.

Caramelos y otros posibles artículos a lanzar:

Desde la carroza únicamente se podrán arrojar caramelos. En el caso de querer tirar cualquier otro elemento, tendrá que solicitarlo permiso a la Concejalía de Cultura para su aprobación.

- El Ayuntamiento proporcionará caramelos a las entidades participantes, que podrán ser completados por las entidades, siempre que los que repartan cumplan con la normativa y sean sin gluten.
- Los caramelos no podrán repartirse en mano al público.
- Los caramelos sólo se lanzan por los laterales de la carroza. El objetivo es que los caramelos lleguen a las aceras, evitando siempre que caigan en el centro de la calle por donde transitan las carrozas.
- Quienes conduzcan, bajo ningún concepto podrán lanzar caramelos.
- Los caramelos se lanzarán con suavidad y en parábola.

Durante el recorrido de la cabalgata no se podrá subir o bajar de la carroza, excepto por causa de fuerza mayor.

La entidad se compromete a cumplir estrictamente los horarios que se marquen desde la organización en la cita para el comienzo de la Cabalgata.

Los camiones únicamente podrán trasladar personas durante el recorrido de la cabalgata. Tanto el traslado del lugar de origen al punto de encuentro de las carrozas como desde el punto de finalización a su punto de (colegios, centros, etc.) se hará necesariamente en vacío, no estando ninguno de los vehículos participantes autorizado para el transporte de personas en lugares distintos de los autorizados en la ficha técnica de cada uno de los vehículos. El camión tiene que volver al lugar del centro de origen del colegio o entidad, con la caja perfectamente plegada.

Al finalizar el recorrido, en el momento de aparcamiento de las carrozas, ningún participante bajará de las mismas hasta que todas las carrozas hayan detenido la marcha y parado correctamente.

3.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD

CAMIONES DE CARROZAS: Cubrir toda la parte inferior de la carroza (Plataforma o camión) que desincentive al público a acercarse demasiado al camión a coger los caramelos.

En el caso de los vehículos que pesen más de 16 toneladas deben tener un permiso de circulación especial que emite la unidad de tráfico y gestiona la Concejalía de Cultura.

Medidas Máximas Camiones:

Largo 12 m.

Alto: 4 m.

Ancho: 2,5 m.

Las entidades tienen que hacer llegar a la concejalía el número de matrícula y modelo cuando les sea solicitado por parte de la organización

GENERADOR Y EXTINTORES: situar el generador en la parte trasera del camión por regla general y en la zona del vehículo lo más alejada posible de los participantes de la carroza, reservando un espacio amplio y de fácil acceso para su desconexión en caso de cortocircuito. Tener localizado y accesible el extintor que hay que llevar para extinguir un posible conato de incendio.

Además del extintor con el que debe contar el camión, la caja en la que van subidas las personas deberá contar con dos extintores, cuya colocación deberá estar fija y segura, en el caso de ponerlos en la trampilla abatida en la parte de atrás, tiene que tener una separación con los niños y niñas y éstos no tienen que poder tener acceso desde donde se están.

Los extintores tienen que ser de polvo ABC 6 KG. Estos deben encontrarse en perfecto uso, no deben haber superado la fecha de caducidad y haber realizado sus revisiones correspondientes.

No se podrá usar en las carrozas petardos, cohetes o bengalas.

MATERIAL ELÉCTRICO: utilizar siempre material eléctrico estanco y de intemperie. La iluminación no debe estar por el suelo.

CONTROLES: El día de la cabalgata, la policía local revisará la documentación vigente del vehículo y de la persona que conduce. Se realizará la prueba de alcoholemia, teniendo que dar tasa no superior a 0.0. mg. Si algún vehículo o conductortiene alguna documentación incorrecta, la policía local podrá inmovilizar el vehículo.

4.- ACOMPAÑAMIENTO ANIMACIONES EN EL DESFILE

Ante la posibilidad de desfilarse en la Cabalgata de Reyes con una animación se expone lo siguiente:

- Todos los elementos decorativos de diseño de la carroza, así como las personas participantes se ubicarán en y dentro del vehículo, permitiendo exclusivamente ir a pie a las personas que configuren el cordón de seguridad del mismo.
- En el caso de que quienes participen diseñen cualquier otro elemento de animación como coreografías o similares que acompañe la carroza, se informará a la Concejalía de Cultura y Fiestas para su autorización y valoración, no pudiendo superar las 30 personas. En caso de menores, tienen que ser capaces de llevar el ritmo de la cabalgata, considerándose que la edad apropiada no debe ser inferior a 10 años.
- No se podrá acompañar de estructuras, elementos decorativos o atrezzo voluminoso que haya que arrastrar, manejar o mover.
- La comparsa irá colocada delante de la carroza, pero dividida en dos grupos que se ubicarán a ambos lados de la cabina del conductor del camión.

5.- ASUNTOS NO PREVISTOS / NO CONTEMPLADOS EN ESTE PROTOCOLO

En caso de que, por motivos sobrevenidos o por necesidad justificada, la organización tomase alguna medida de seguridad no contemplada en estas bases, se comunicará a las entidades participantes con la mayor antelación posible. En cualquier caso, las entidades que incumplan aquellas medidas de seguridad sustanciales y que así lo determinen Policía Municipal, Protección Civil o la Concejalía de Cultura no podrán desfilarse, con el fin de velar por la seguridad de quienes participan en la cabalgata, tanto de forma activa o como público.

En Rivas Vaciamadrid, de de 202

Responsable de la Entidad
(Firma y sello de la Entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. **Finalidad:** Gestión de la subvención. **Legitimación:** Artículo 6.1.c) RGPD: obligación legal. Artículo 6.1.e) RGPD: misión interés público o ejercicio de poderes públicos en base a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. **Destinatarios:** Entidades bancarias para realización del abono, Base de Datos Nacional de Subvenciones, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, organismos de control y otras entidades para la correcta coordinación y desarrollo de las acciones. **Derechos:** Para solicitar el acceso, rectificación, supresión de sus datos, la limitación u oposición a su tratamiento, puede dirigir un escrito, previa identificación, al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a través de Registro presencial o electrónico de la entidad o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>) **Información adicional:** En el siguiente enlace: <https://www.rivasciudad.es/proteccion-de-datos/> **Contacto DPD:** protecciondedatos@rivasciudad.es.